

Administración



Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación Vehicular

SS 13 877

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA N°8, DE
FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, AL
PROVEEDOR MANUEL FRANCISCO OGANDO
MEZA.**

SANTIAGO, 05 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 384

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio de Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 60, de 11 de marzo de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 70, de 21 de junio de 2011, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para el Convenio Marco de Servicios de Impresión y Fotocopiado, las que fueron publicadas en www.mercadopublico.cl, bajo el ID 2239-10-LP10.

Mediante Resolución N° 99, de 26 de Octubre de 2011, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se adjudicó la citada propuesta pública y, por la Resolución Exenta N° 463B, de 29 de Septiembre de 2014, se dispuso la prórroga del señalado Convenio Marco hasta el 21 de agosto de 2015 o hasta la entrada en vigencia del nuevo Convenio Marco, prórroga que fue aceptada por el proveedor Manuel Francisco Ogando Meza.

2. Que, en dicho contexto normativo, mediante orden de compra N° 727-62-CM15 y formato de Aprobación de Compras por Convenio Marco



Sisedoc N° 15015, de fecha 06/05/2015, se adquirieron 600 tarjetas de presentación de 9 x 5 cms., papel couche, al proveedor Manuel Francisco Ogando Meza, solicitadas previamente al Jefe Departamento de Administración, mediante Memorándum N° 326, de fecha 06 de mayo de 2015, del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular.

Las tarjetas de impresión fueron entregadas mediante Guía de Despacho N° 11518, de fecha 09 de junio de 2015, documento que se acompaña a esta resolución, por parte del proveedor Manuel Francisco Ogando Meza, R.U.T.: N° 5.927.451-1 y fueron recibidas a entera satisfacción y conformidad del Centro de Control y Certificación Vehicular -3CV-, mediante Acta de Recepción conforme, de fecha 09 de junio de 2015, del Sr. Jorge Jiménez Pardo, que se acompaña a esta resolución.

3. Que, en razón de lo señalado precedentemente, el proveedor contratado emitió la factura N° 8, de fecha 09 de junio de 2015, por la suma de \$183.498.- (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) I.V.A., incluido.

4. Que de acuerdo a lo señalado en Informe Administrativo, de 12 de febrero de 2016, del Encargado de Administración y Finanzas del Centro de Control y Certificación Vehicular, de la Subsecretaría de Transportes, con fecha 9 de febrero de 2016, el proveedor individualizado en el considerando segundo precedente, solicitó el pago de la factura emitida.

5. Que, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes, esta Autoridad ha advertido que corresponde efectuar el pago de la factura N° 8, de fecha 09 de junio de 2015, por la adquisición de 600 tarjetas de presentación, la cual no fue contabilizada ni devengada con cargo al presupuesto del año 2015. En consecuencia, corresponde autorizar su pago, por la suma total \$183.498.- (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), IVA incluido.

Para tales efectos, debe tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda que señala: "El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario.

Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente.

A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente".

6. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el gasto derivado del servicio prestado, esto es, la suma de \$183.498.- (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), IVA incluido, debe imputarse al Programa 05, Fiscalización y Control.

7. Que por lo expuesto precedentemente, es necesario regularizar presupuestariamente la situación expuesta y autorizar el pago de la factura N° 8, extendida por el proveedor Manuel Francisco Ogando Meza.



RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE el pago de la factura N° 8, de fecha 09 de junio de 2015, por la suma de \$183.498.- (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), I.V.A. incluido, por la adquisición de 600 tarjetas de presentación, en el marco del proceso de convenio marco de "Tarjetas Promocionales", identificado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, bajo ID 727-62-CM15, al proveedor Manuel Francisco Ogando Meza, R.U.T.: 5.927.451-1.

2° IMPÚTESE la suma total de \$183.498.- (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), I.V.A. incluido, al Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 07 "Publicidad y Difusión"; Asignación 002 "Servicio de Impresión", del Programa 05, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, de acuerdo a la Ley N° 20.882, citada en los Visto.

3° PÁGUESE la Factura N° 8, por la suma de \$183.498.- (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), I.V.A. incluido, al proveedor Manuel Francisco Ogando Meza, R.U.T.: 5.927.451-1.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes


DISTRIBUCION
Oficina de Partes
División Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación Vehicular

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 183.498
ID Sigfe	: 130980
Imputación	: 14-0105.22.07-002
Presupuesto	\$ 184.000
Acumulado	\$ 183.498
Disponibilidad	\$ 502
Responsable	: JC
Fecha	: 28-04-2016